

**CONTROVERSIA
272/2026**

CONSTITUCIONAL

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintidós de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, con el estado de autos, así como con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio y anexos del Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Despacho del Gobernador del Estado de Michoacán.	009907

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintidós de mayo de dos mil veintiséis.

Se tiene por emplazado a municipio tercero interesado.

Del expediente se advierte que el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Uruapan, devolvió sin diligenciar el despacho **476/2026**, en virtud de la imposibilidad asentada en la razón actuarial de nueve de abril de dos mil veintiséis, en la que se hizo constar que personal de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Aguililla, Michoacán, se negó a emplazarse en su calidad de parte tercera interesada, bajo el argumento de que no se ordenó notificar al “Ayuntamiento de Aguililla, Michoacán”, sino al “Municipio de Aguililla, Michoacán”.

En consecuencia, **téngase a la referida autoridad tercera interesada por emplazada en la presente controversia constitucional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Reglamentaria de la materia¹, toda vez que resulta evidente que la falta de recepción de la documentación respectiva es imputable a la propia autoridad, pues la denominación empleada corresponde

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 272/2026

Contestación.

Agréguese el oficio y anexos del Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Despacho del Gobernador del Estado de Michoacán², mediante el cual, en cumplimiento al auto admisorio, contesta la demanda instaurada³.

Traslado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracciones I y IV, así como 26, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el curso de cuenta, **córrase traslado a la Fiscalía General de la República y al actor.**

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que el curso de referencia queda a su disposición a través del sistema electrónico.

Cumple requerimiento.

El Poder Ejecutivo local remite las documentales solicitadas en auto admisorio consistentes en la publicación del decreto controvertido.

Pruebas.

El promovente ofrece como pruebas la USB, las documentales que acompaña a su curso, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

² Legitimación.

Representación que se le reconoce de conformidad con las documentales que para tal efecto exhibe y en términos de la siguiente normatividad:

Reglamento Interior del Despacho del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo:

Artículo 34. Al titular de la Dirección de Asuntos Constitucionales y Legales le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:

(...)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 272/2026

Acceso a expediente electrónico.

Toda vez que, de la consulta en el sistema electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que indica el promovente cuentan con firma electrónica vigente, se autoriza su acceso al expediente electrónico.

Delegados y domicilio.

Con fundamento en los artículos 5 y 11, párrafo segundo, de la ley reglamentaria, el promovente designa delegados y señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República y al actor.

Lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermin Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de **veintidós de mayo de dos mil veintiséis**, dictado por la **Ministra Sara Irene Herrerías Guerra**, en la **controversia constitucional 272/2026**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. **Conste.**

AHJ

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 272/2026 (Acuerdo de 22/05/2026)

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 808073

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	HEGS640225MDFRRR09			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000000d3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/05/2026T22:35:23Z / 26/05/2026T16:35:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		c0 f8 07 5d b5 75 57 05 57 4b b9 ee 1c 10 f2 97 d1 41 ad cf 64 da 98 bb 05 30 86 2e 09 c5 64 5a d1 fe 0d 35 2b d9 64 eb 5e cf 7f 18 c0 ac 55 8f e9 e4 c7 cc 1e 43 f1 37 dd 02 9c f8 4f a7 f1 92 56 cc 39 e4 cd cf f7 ba d2 77 32 d5 c2 a2 7a 21 2c c6 d6 35 26 42 80 15 08 7b 3a dd 21 92 8d 9d ab 25 e9 93 6f 43 f2 58 93 28 53 7d d0 ad 70 0c 1e 39 ff 8d 4b b0 b5 b0 09 cd eb 83 6d 28 38 91 2e 36 6a 37 c9 ac 6e 6f b7 c1 3f 6a b2 dd 93 bd 2f 9c a6 62 8e 9c 14 70 2c 17 1f 13 a0 f3 9e 41 ab ff e2 58 24 b7 59 b9 42 d1 53 f7 f4 20 b4 a4 a5 40 ed 42 2d ee 8f 04 8b 67 7c ea ae e2 6f 54 1a 67 92 c9 97 67 16 75 12 8a 46 11 17 7b 8f 10 c9 21 a7 eb f4 0b 21 f2 69 56 cd 83 21 7a 92 e7 47 8c e7 61 05 a1 89 a1 ed 88 e3 9d c9 39 c9 1f 17 6b 3e de 04 67 08 3a bb 68 f1 7b 68 f1 2a 6a db 99 2f 9a 2f 72 4c 97 df 84 d8 8a 46 09 e2 14 96 ff e9			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/05/2026T22:35:24Z / 26/05/2026T16:35:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e3400000000000000000000d3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/05/2026T22:35:23Z / 26/05/2026T16:35:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1536191			
	Datos estampillados	5E1B327C64CC316164B3F8059B582516ABAA5DF535FBEAD3084F887ECC663148E5E5			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2026T01:31:33Z / 22/05/2026T19:31:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		70 13 d7 ce ab 18 4a 48 a9 72 2c c4 75 03 8c c6 d7 52 4c 6a 36 d9 3c 3c b3 52 39 59 a5 bf 4e 75 90 4a 8b cd e4 08 9a 28 0d 4a 4b 3c f0 89 a7 af 5d 5e 3c fe 8c 5f de 08 6d 95 68 c2 47 0e 5e 35 55 64 02 09 e6 73 80 36 c3 96 42 d2 e9 e6 1f f3 0e 9e b7 97 8d 2a ba b7 8e 05 e3 a4 5d 04 a6 b1 f4 83 53 0f ab 86 56 d7 d8 0b 37 c6 4d d9 02 d6 20 a5 cc 51 c4 f7 bc 8a af 85 2b 37 f7 89 a9 fe 81 ce ee b9 4a 93 28 d8 a1 d4 d5 f9 6f ee aa 84 55 85 b2 13 9b c3 0d 41 5c 85 27 d8 14 40 1d d6 b2 ea 70 78 54 4f 4c ac 8e db 2e 96 a8 05 ee 70 47 25 59 69 75 00 3d ea 90 27 7b dd d7 b7 f5 c7 f9 fb ce 82 2b 8e 86 72 e9 8f 68 04 3b 18 3b cb 97 ff 35 24 b9 97 35 e6 8d dc 7b db 5e 9e 3c 0a 38 25 a1 a6 dc ef bd 9e c4 e5 da db 33 a4 73 2e bd a4 4c ef 11 08 6b 65 0b e7 cb b4 7e c1 c7 7c 4b ab 0c b7 fa 27 bc 84 12 56 7e 29 1e 1a 22 7a 29 fd			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2026T01:31:33Z / 22/05/2026T19:31:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2026T01:31:33Z / 22/05/2026T19:31:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1523372			
	Datos estampillados	579F111CBBAB31B6817A3F8AAE1586673FA6B5B48C96E18CC19B3B33764ADD0881142			